



Vinculación con el Medio

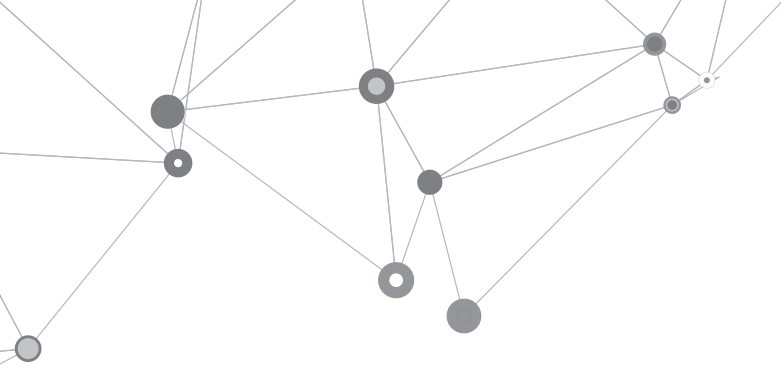
Marco de Referencia



Red de Vinculación
con el Medio

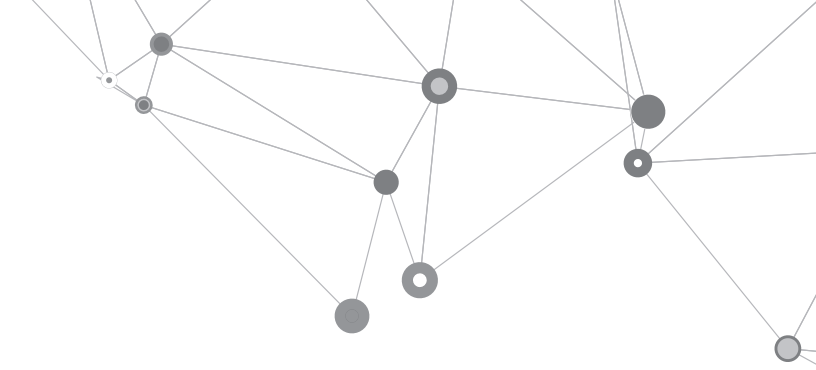
La presente actualización del
"Marco de Referencia para la
Vinculación con el Medio" del Consorcio de
Universidades del Estado de Chile,
CUECH, se desarrolló en el marco del proyecto
RED21991

"Universidades Estatales
Comprometidas con el Territorio" y fue
aprobada por la Plenaria de la Red de
Vinculación con el Medio del
CUECH el 20 de diciembre de 2022



Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	6
3. MARCO CONCEPTUAL PARA LA VcM	9
3.1. Direccionalidad de la VcM.	9
3.2. Visión integral, transversal y sistémica universitaria.	10
3.3. Caracterización del entorno relevante.	13
4. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS	15
5. CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN VcM	17
5.1. Matriz de criterios y estándares de VcM.	21
Criterio 1. Definiciones Institucionales.	21
Criterio 2. Estructura Orgánica y Recursos para la VcM.	22
Criterio 3. Resultados y Contribución.	24

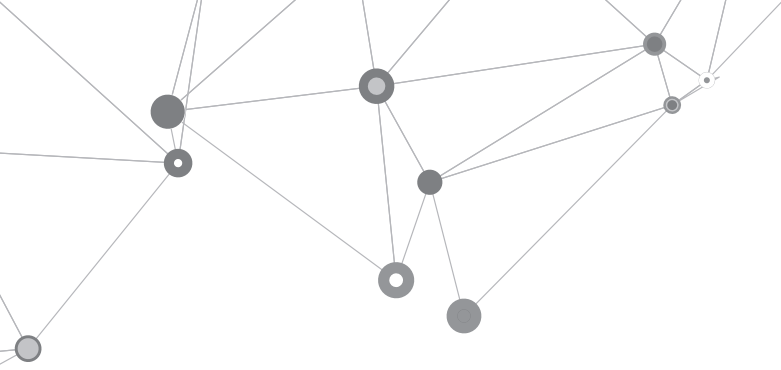


1. Introducción

La discusión respecto al rol público de las universidades del Estado se encuentra en pleno desarrollo y, desde esa perspectiva, la Red de Vinculación con el Medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (VcM-CUECH) ha generado un trabajo mancomunado para aportar en ese debate necesario y oportuno, más aún en un contexto social que requiere de la mayor atención para el fortalecimiento de la relación de las instituciones de educación superior con la sociedad.

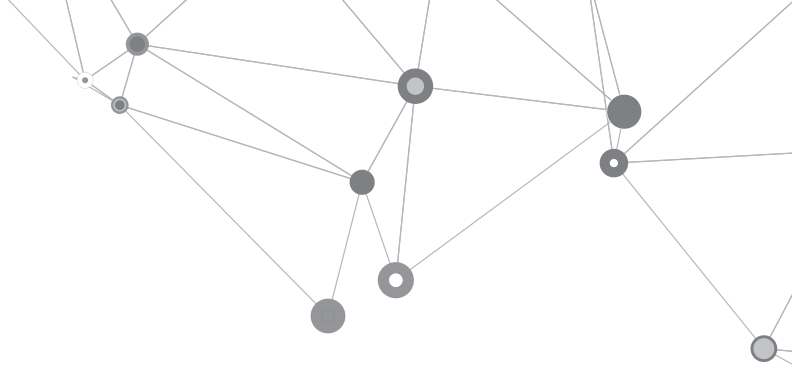
La Red VcM-CUECH, constituida desde 2016 como un espacio de diálogo transversal y de alcance nacional, ha considerado oportuno establecer un marco referencial para esta área. En ese sentido, este se constituye como una contribución necesaria que permita a las universidades estatales, desde sus respectivas particularidades, contar con una base conceptual, lineamientos estratégicos y mecanismos de aseguramiento de la calidad comunes y consensuados para la interacción con su entorno.

De este modo, la Vinculación con el Medio (VcM) es una función trascendental para el cumplimiento del mandato de la Ley 21.094, según la cual, las Universidades Estatales son instituciones de educación superior públicas que:



“...deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural” (artículo 4, Ley 21.094).

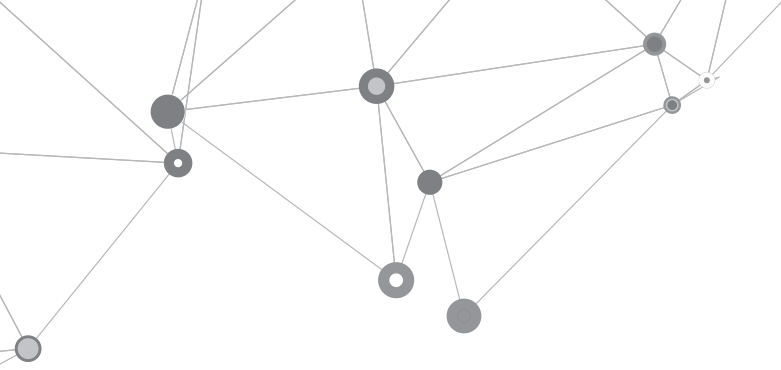
En definitiva, la VcM en las universidades estatales, permite cumplir con la irrenunciable misión de fomentar los valores democráticos, la libertad, la inclusión, la equidad y la justicia. Así como también, contribuye al desarrollo del país, por medio de la formación de profesionales comprometidos con las transformaciones sociales y de la investigación pertinente a los problemas reales presentes y futuros de la sociedad, que sean capaces de enfrentar los desafíos y cambios en el contexto político, económico y social, a nivel global y nacional.



2. Antecedentes

El presente documento, producto del trabajo desarrollado por la Red VcM-CUECH, busca ser una herramienta para comprender y orientar los procesos y acciones de VcM. Para su actualización, se tuvo como base los lineamientos plasmados en el documento “Marco de referencia para el fortalecimiento de la vinculación con el medio de las universidades estatales”, desarrollado en el año 2017, y el nuevo marco normativo para el Sistema de Educación Superior.

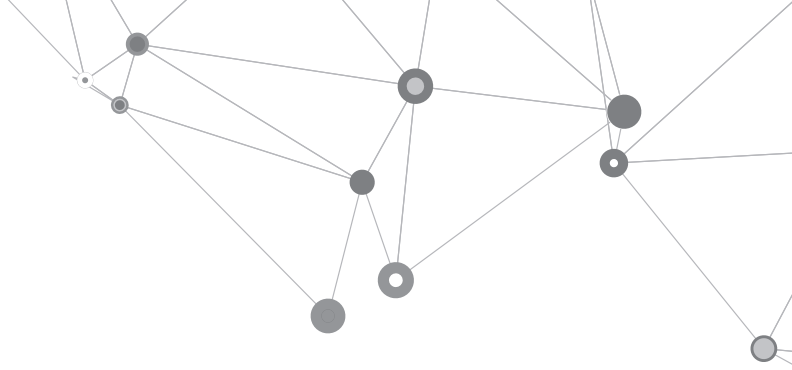
En este sentido, las orientaciones estratégicas que se presentan en este documento consideran el mandato de la Ley Sobre Universidades del Estado (N° 21.094) que establece en su artículo 4°, inciso 3, que “los estatutos de las universidades del Estado podrán establecer una vinculación preferente y pertinente con la región en que tienen su domicilio o en que desarrollen sus actividades”, y en el inciso 5°, que indica que “las universidades del Estado deberán promover que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional”. En este artículo, se establece la relevancia y pertinencia de la VcM como función esencial del quehacer académico, para el desarrollo de acciones con distintos agentes de su entorno y su implicancia en la formación de sus estudiantes.



Complementariamente, esta ley plantea la importancia de la coordinación y colaboración de las universidades del Estado para que la función de VcM permita favorecer el desarrollo y bienestar de las comunidades territoriales (Título III, Ley 21.094).

Por otra parte, se considera en este documento la Ley de Educación Superior (N° 21.091) en cuanto señala que las universidades cumplen con su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio. En el numeral 20 del artículo 81, describe –en líneas generales– que la VcM, como dimensión de evaluación para los procesos de acreditación institucional, deberá contar con “políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad”, además de contar con mecanismos de evaluación de la gestión de la VcM y la pertinencia de las acciones ejecutadas e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sostenible de la región y del país.

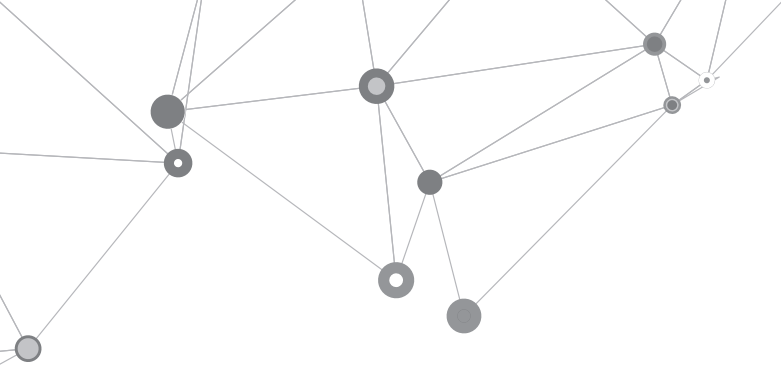
La actualización del presente Marco de Referencia, desarrollado de forma colectiva entre las 18 Universidades que componen el CUECH, ha permitido construir un horizonte



común para esta función universitaria esencial, materializado en un marco conceptual y estratégico que permita la definición de criterios. Es importante recalcar que el presente documento busca entregar orientaciones compartidas que puedan dotar de mejores herramientas conceptuales y prácticas para los procesos de mejora continua de cada plantel, respetando siempre la autonomía e identidad de cada universidad.

A continuación, se presenta el marco conceptual para la VcM, las definiciones estratégicas claves propuestas por la Red VcM-CUECH, así como también objetivos y aspectos relacionados con la estructura e institucionalidad para la gestión del área.

Finalmente se presentan los criterios y estándares para el aseguramiento de la calidad en vinculación con el medio de las universidades del Estado.



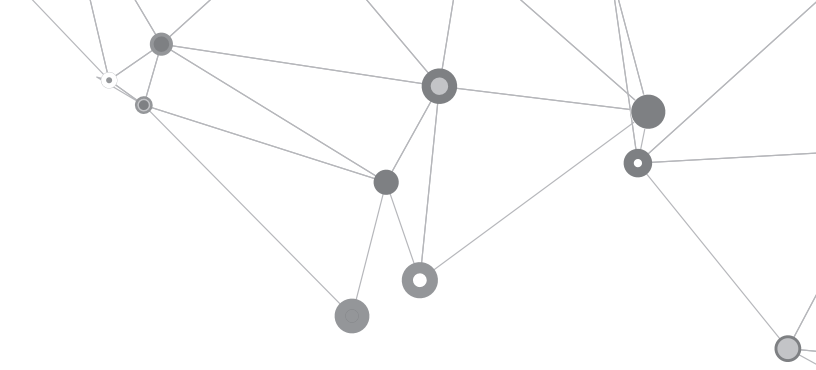
3. Marco Conceptual para la VcM

3.1. Direccionalidad de la VcM

La Red VcM-CUECH ha consensuado que la vinculación con el entorno conlleva relaciones tanto **unidireccionales** como **bidireccionales**, según el nivel de integración e involucramiento con los agentes claves de su entorno afín.

En las relaciones unidireccionales prima un rol activo por parte de la universidad, frente a un rol receptivo de los agentes del entorno. Por medio de este tipo de relación, pueden establecerse vínculos iniciales o de base con los agentes del medio externo, generando las condiciones adecuadas de confianza y reconocimiento de la universidad para la construcción de un diálogo recíproco.

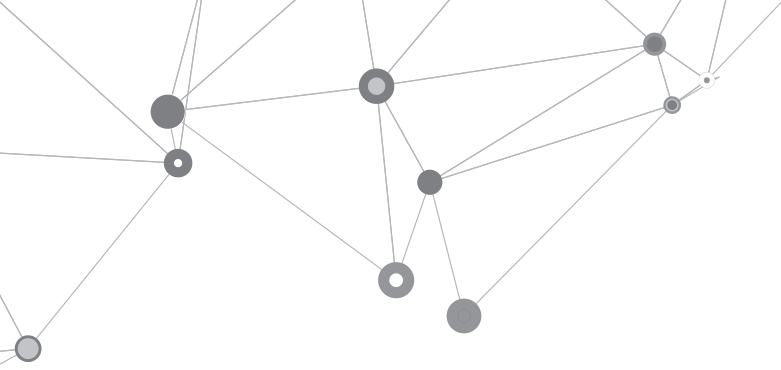
Por su parte, en las relaciones bidireccionales tanto la universidad como los agentes del entorno participan activamente en iniciativas tendientes a enfrentar los desafíos territoriales, a la vez que fortalecen la generación de vínculos interactivos y horizontales que generan aprendizajes recíprocos y nutren colaborativamente los procesos formativos o de investigación.



3.2. Visión integral, transversal y sistémica universitaria

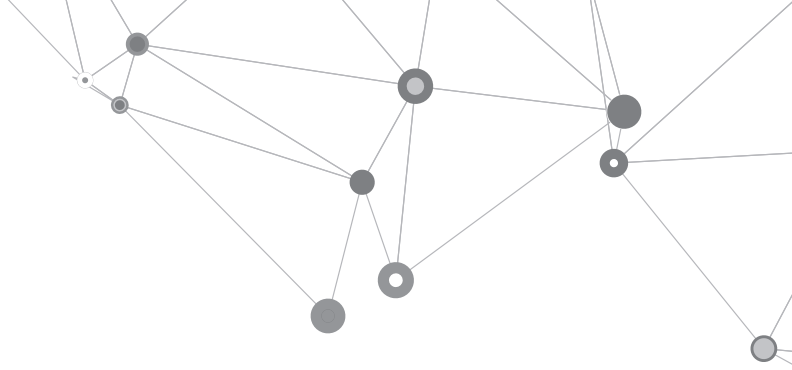
La VcM es una función esencial de las universidades del Estado, reconocida entre diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil, como una instancia que permite abrir espacios de encuentro y diálogo con agentes extra universitarios. Esto último posibilita la co-construcción de conocimientos hacia el bien común, a partir de la convicción de que estas instituciones son una pieza fundamental para incidir en las políticas públicas y movilizar saberes en pro de la justicia social, la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y el desarrollo sostenible.

La vinculación con el medio y el territorio se realiza a través de acciones relacionadas con asignaturas, tesis y trabajos de grado vinculados, investigación con participación de agentes no universitarios, transferencia tecnológica, asistencia técnica, extensión académica y / o cultural y comunicación, entre otras, que las propias universidades públicas definan en función de la pertinencia con el territorio en el que están insertas y / o donde desarrollan sus actividades.



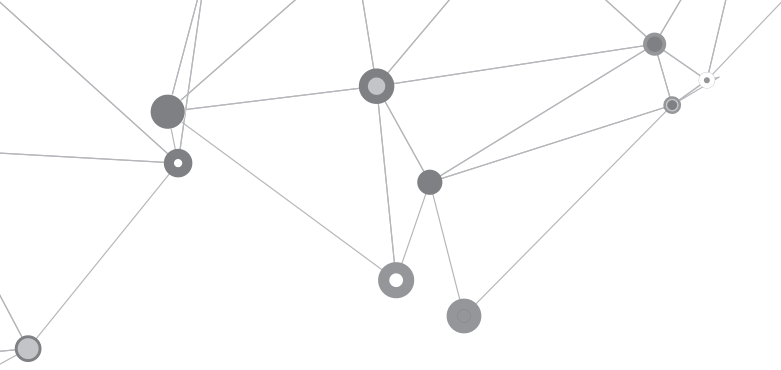
De esta forma, las acciones de VcM se realizan en forma **integrada** a las misiones y objetivos universitarios, en una convergencia de diversas áreas de desarrollo institucional, transformándose en un quehacer **transversal** de las universidades estatales, de responsabilidad de toda la comunidad universitaria en todos sus niveles, permitiendo desarrollar sinérgicamente la tarea de poner todos los talentos al servicio del entorno y sus habitantes, a la vez que generar productos y acciones de mayor calidad y pertinencia. Se trata, entonces, de una construcción colectiva entre los distintos estamentos –estudiantil, académico y funcionario-, que materializan y dinamizan el quehacer universitario, por lo cual resulta imperativo reconocerles como agentes de vinculación.

La articulación universidad – sociedad demanda un cambio de paradigma en torno al rol del conocimiento en los procesos de desarrollo social y económico, que orienta a las universidades a poner en relieve un quehacer colaborativo y transdisciplinario que atienda las complejidades del entorno. Se hace necesario un conocimiento que abarque varias disciplinas en forma transversal en función del fortalecimiento como universidades complejas y al servicio de los requerimientos de una sociedad que se encuentra en constantes conflictos y cambios.



En este sentido, el Estado debe promover una **visión y acción sistémica**, coordinada y articulada en el quehacer de sus instituciones de educación superior, con el objetivo de “facilitar la colaboración permanente de estas instituciones en el diseño e implementación de políticas públicas y proyectos de interés general, de acuerdo a los requerimientos del país y de sus regiones, con una perspectiva estratégica y de largo plazo” (artículo 9, Ley 21.094).

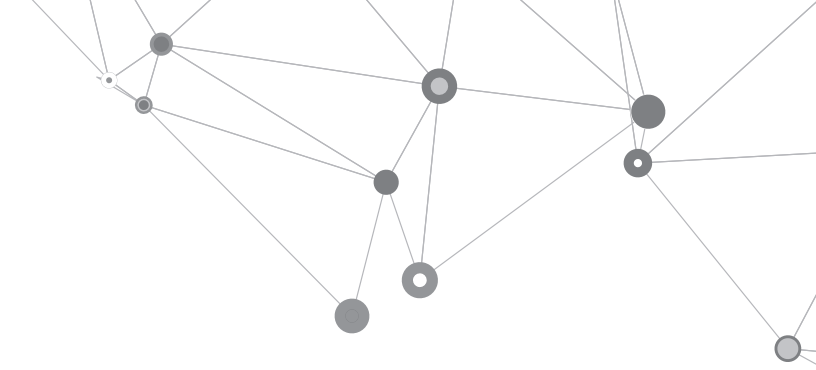
De esta forma, la integración de una visión sistémica en el desarrollo de acciones de VcM marca los horizontes y la hoja de ruta de las universidades estatales, en tanto instituciones complejas, dotando de pertinencia territorial a todo el quehacer universitario y alcanzando una sinergia, integralidad y articulación interna para lograr una mayor efectividad y excelencia en la búsqueda del bien común.



3.3. Caracterización del entorno relevante

La vinculación universitaria es siempre un ejercicio situado en el territorio. La contribución de las universidades estatales a la generación de soluciones que aporten al desarrollo territorial, a través de sus funciones sustantivas, pasa necesariamente por un diagnóstico que identifique las particularidades del entorno socio – territorial, considerando los problemas, requerimientos, demandas y oportunidades de las comunidades y agentes del territorio significativo. Se asegura, de esta forma, no solo la **pertinencia** del quehacer universitario con el entorno, sino que se constituye como un punto de partida para el ejercicio de una vinculación con el medio de calidad.

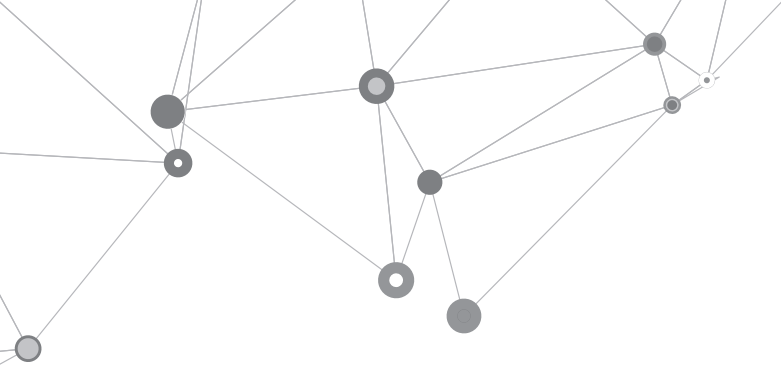
La definición del entorno significativo para cada universidad deberá considerar la identificación de territorios prioritarios y sus agentes extrauniversitarios –ya sea del sector público, privado o social- que le permitan operacionalizar y priorizar la VcM. Según la ley sobre Universidades del Estado (N° 21.094), estas instituciones deben establecer una “vinculación preferente y pertinente con la región en que tienen su domicilio o en que desarrollen sus actividades” (artículo 4), sin perjuicio de lo cual es posible también advertir ciertos



niveles de territorialidad o distintas capas de relacionamiento, según se trate de un relacionamiento institucional o por disciplinas.

Para evaluar la pertinencia del quehacer institucional en vinculación con el medio, no sólo es necesario conocer cuántas iniciativas o proyectos sociales, culturales y políticos de VcM ha realizado una universidad, sino que, ante todo, también es trascendental poner en valor los aportes y contribuciones que este ha generado tanto a su entorno significativo, como a los agentes internos de vinculación y a las demás funciones misionales. También se hace necesario conocer si las acciones vinculadas universidad-sociedad se encuentran a la base de los proyectos curriculares, educativos e institucionales, a la vez que retroalimentan de manera permanente la docencia y la investigación.

Finalmente, la caracterización de los entornos de las universidades estatales permitirá identificar las particularidades en que deberían ser evaluadas cada una de las instituciones por los sistemas de aseguramiento de la calidad. Lo anterior permitirá alcanzar niveles de calidad superior al valorar el rol de cada universidad en las características de su propio desarrollo, reconociendo su territorialidad.

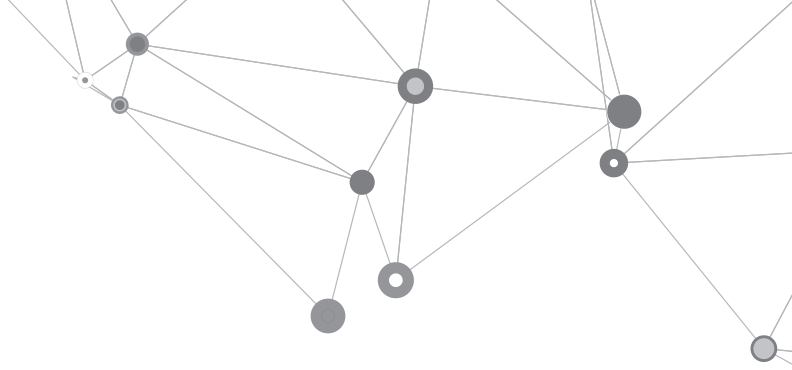


4. Definiciones Estratégicas

Este Marco de Referencia se respalda en una conceptualización de la vinculación con el medio que es resultado de un trabajo consensuado de las universidades estatales en el contexto de la Red VcM del CUECH. Esta conceptualización contiene los pilares estratégicos que sustentan la VcM de las universidades estatales:

“La Vinculación con el Medio es una función esencial, expresión del irrenunciable compromiso público de las Universidades Estatales que se manifiesta en un sistema integrado de relaciones transdisciplinarias con su entorno significativo, y que apunta a la construcción compartida de bienes públicos para el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de su vinculación con las demás funciones misionales, de tal manera de consolidarse como un referente científico, tecnológico, social y cultural a nivel nacional e internacional”

De esta definición se desprenden los objetivos de VcM para las universidades del Estado:



1

Consolidar la identidad estatal como una garantía de calidad en los ámbitos científico, tecnológico, social y cultural a nivel comunal, regional, nacional e internacional.

2

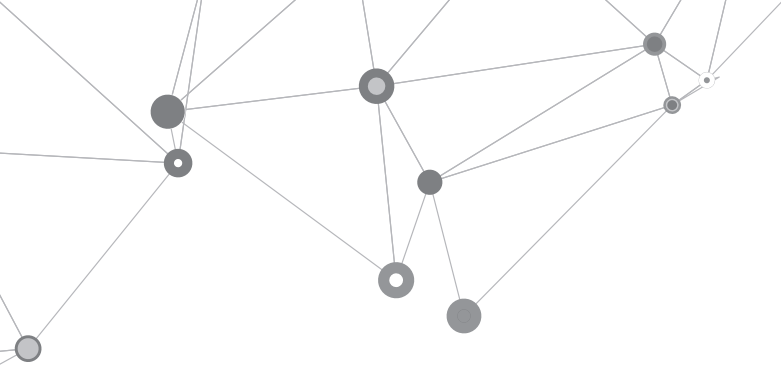
Fortalecer la construcción compartida de bienes públicos, en sinergia entre agentes internos y externos, para el desarrollo sostenible de los territorios a nivel comunal, regional y con proyección nacional e internacional.

3

Favorecer la pertinencia y coherencia de los procesos de integración con las funciones de docencia, investigación y extensión.

Para cumplir con estos objetivos, la función de VcM requiere una institucionalidad que le permita su continuidad y que le dé sostenibilidad al proceso de retroalimentación del quehacer universitario en base a las demandas y requerimientos de sus entornos.

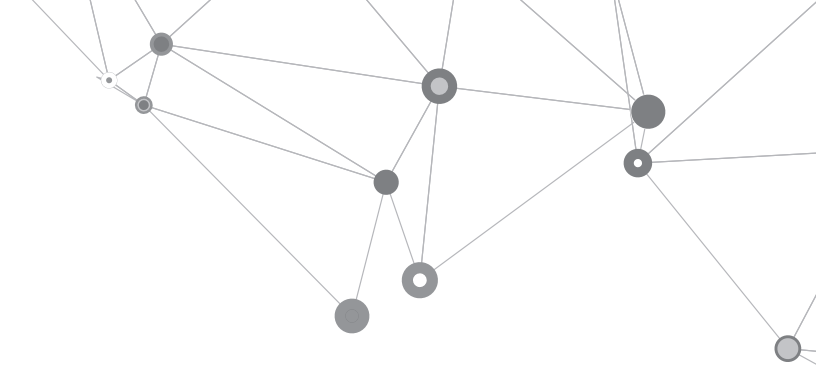
De este modo, la VcM debe tener reconocimiento explícito en la estructura institucional a través del establecimiento formal de la función, con financiamiento estable y diferenciado, con políticas atingentes, mecanismos y roles que permitan asegurar la gestión de calidad de esta área y dar cumplimiento a su misión institucional y sus propósitos.



5. Criterios y Estándares para el Aseguramiento de la Calidad en VcM

Con miras al fortalecimiento del aprendizaje institucional, aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo en el área de VcM de las universidades estatales, este Marco de Referencia establece orientaciones y criterios de calidad complementarios para acompañar en los procesos de evaluación institucional al Sistema de Universidades del Estado. Estas orientaciones no constituyen un mandato que conlleve la categorización o sanción de las universidades, sino que busca entregar elementos para la mejora institucional y la identificación de buenas prácticas de gestión que sean útiles para el desarrollo y fortalecimiento de la VcM de las universidades estatales.

Este Marco de Referencia toma en consideración los propósitos de cada casa de estudios establecidos por ley, en lo que respecta a sus propios lineamientos misionales, y recoge algunos elementos de Criterios y Estándares para el Aseguramiento de la Calidad en VcM los Criterios y Estándares para la acreditación universitaria, de la Ley N° 21.091 de Educación Superior y de la Ley N° 20.129 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

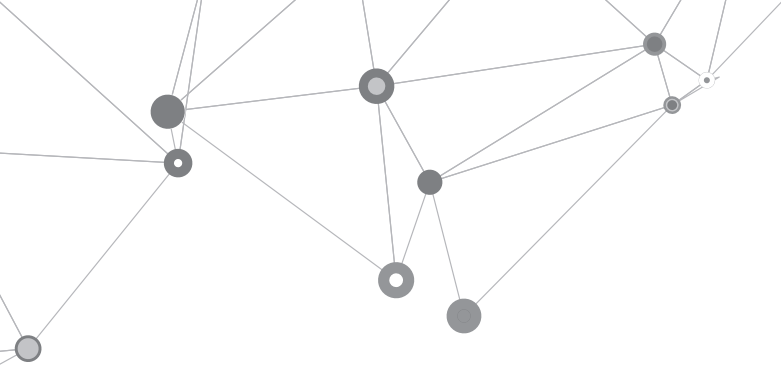


Esta última normativa, en su artículo 18, número 4, establece como aspectos mínimos de calidad para el área de VcM:

“La institución de educación superior debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad. Asimismo, deberán incorporar se mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país” (Ley 20.129).

En consideración a lo anterior, este documento propone una matriz desagregada en criterios y estándares de calidad, que se organizan en base a tres niveles de desarrollo/cumplimiento. Los tres criterios considerados son: (1) Definiciones institucionales, (2) Estructura orgánica y recursos y (3) Resultados y contribución.

Para cada criterio se establecen los estándares que permitan a las universidades evidenciar el nivel de desarrollo de su área de vinculación con el medio.



Los estándares de calidad son un conjunto de parámetros que permiten emitir juicios evaluativos sobre procesos de VcM en base a evidencias levantadas en cada institución.

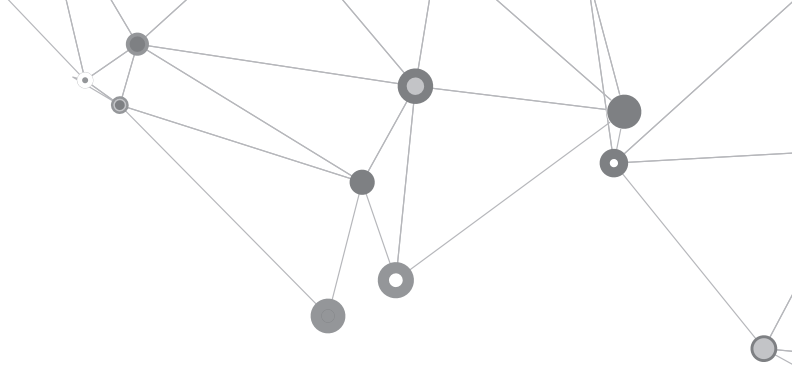
Los estándares que se proponen en este marco buscan:

✔ Fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación desde un enfoque de identificación de oportunidades de mejora.

✔ Ser un referente para definir metas y acciones en la elaboración de la planificación de desarrollo del área.

✔ Fortalecer la autonomía institucional respecto de las medidas que mejor se adecuan a la realidad de cada universidad y que impulsen un mejor desempeño.

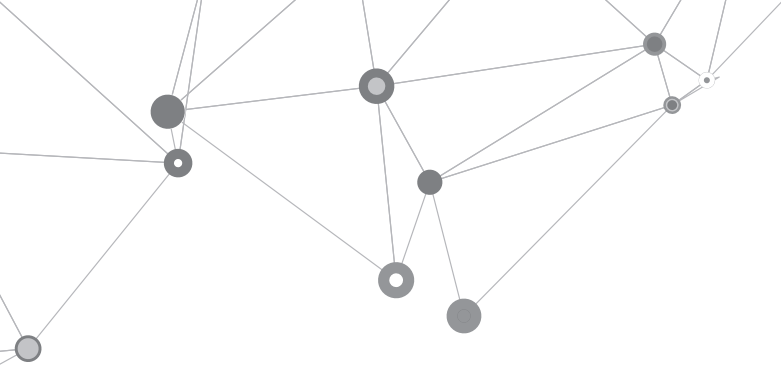
Por otra parte, la organización de estándares en niveles de desarrollo tiene como propósito operacionalizar procedimientos, prácticas, cualidades o logros más relevantes de la dimensión y del estándar en análisis. Este marco propone tres niveles:



Nivel de desarrollo inicial (Nivel 1): Este nivel da cuenta de acciones implementadas en un estadio incipiente en la búsqueda de definiciones e instalación de procesos.

Nivel de desarrollo medio (Nivel 2): Este nivel identifica algún grado de desarrollo del proceso de gestión, objetivos definidos y prácticas orientadas al funcionamiento sistemático.

Nivel de desarrollo avanzado (Nivel 3): Cumple con objetivos claros, prácticas instaladas sistemáticamente, con procedimientos de evaluación y generación de información que es analizada para la toma de decisiones. Existe evaluación, mejora continua, desarrollo e innovación en los procesos de VcM.

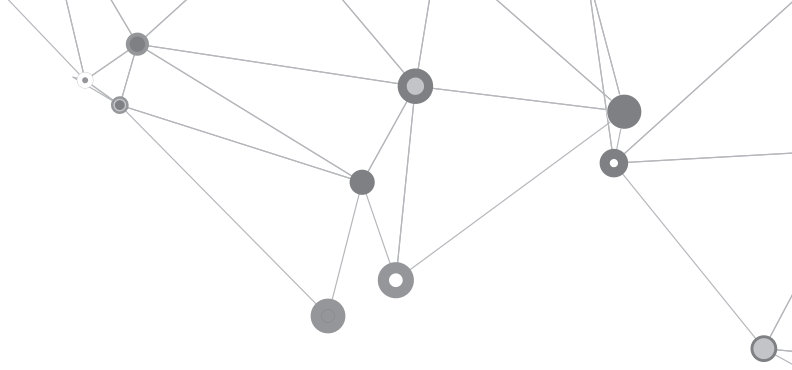


5.1. Matriz de criterios y estándares de VcM

Criterio 1. Definiciones Institucionales:

La universidad establece definiciones institucionales, concordantes con sus propósitos, que orientan la función de vinculación con el medio. Estas se plasman en una Política u otro instrumento normativo interno, y consideran la identificación del entorno significativo y los ámbitos y modalidades prioritarias en las que se busca desarrollar actividades de VcM pertinente y relevante, tanto para aportar al entorno como para mejorar su quehacer.

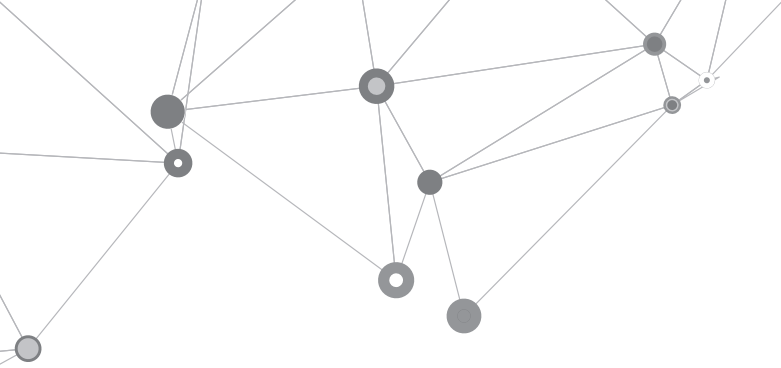
Estándar	Nivel de Desarrollo		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
1.1 Política de VcM	La universidad formula, difunde e implementa una política formal, consistente con su proyecto institucional y los desafíos de su entorno significativo.	La política, aplicada integralmente en toda la universidad, orienta el quehacer institucional en VcM. La universidad implementa iniciativas consistentes con su política.	La política orienta sistemáticamente el quehacer institucional en VcM. Tanto la política como su cumplimiento son permanentemente evaluados y perfeccionados, de acuerdo con los resultados obtenidos.
1.2 Direccionalidad de la VcM	La universidad establece vínculos unidireccionales y/o iniciales con los agentes del entorno significativo, los que se orientan a la generación de condiciones para la construcción de un diálogo recíproco.	La universidad establece vínculos formales uni o bidireccionales con agentes del entorno significativo, teniendo en consideración sus demandas y oportunidades.	La universidad establece vínculos bidireccionales, interactivos y horizontales con agentes del entorno significativo, los que generan contribuciones y aprendizajes recíprocos a la vez que retroalimentan los procesos formativos, de investigación y de gestión institucional.



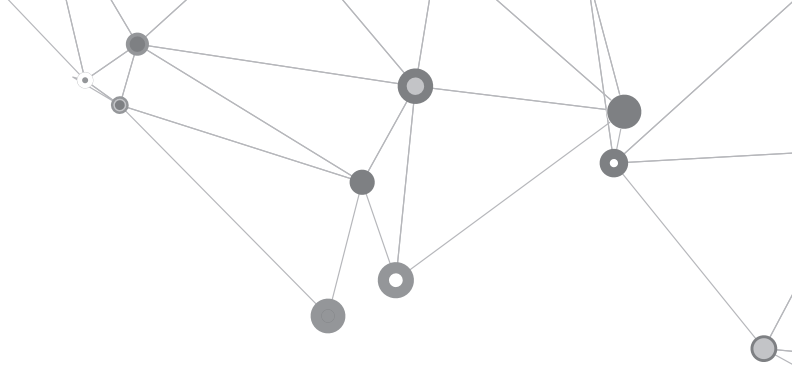
Criterio 2. Estructura Orgánica y Recursos para la VcM:

La universidad cuenta con roles, funciones, estructuras orgánicas y procesos definidos para el diseño, organización, desarrollo, registro y evaluación de las actividades de VcM, que permiten su adecuado funcionamiento a la luz de su misión y propósitos. Existen mecanismos formales (planes y programas), con objetivos, metas y áreas de desarrollo, que permiten la evaluación de los resultados alcanzados. Asimismo, se dispone de recursos propios (financieros, materiales, físicos, tecnológicos, humanos, entre otros) suficientes para asegurar su desarrollo, sin perjuicio de la posibilidad de acceder a fondos externos que permitan el financiamiento de proyectos específicos.

Estándar	Nivel de Desarrollo		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
2.1 Estructura Orgánica	La universidad define y asigna roles y funciones para el diseño, organización y desarrollo de las actividades de VcM.	La universidad dispone de una estructura orgánica que permite el diseño, organización, desarrollo y registro de las actividades de VcM, y que es funcional para el cumplimiento de los propósitos institucionales del área.	La universidad dispone de una estructura orgánica que permite el diseño, organización, desarrollo, registro y evaluación de las actividades de VcM, la que es monitoreada sistemáticamente en su funcionalidad, presentándose ajustes para incorporar mejoras.



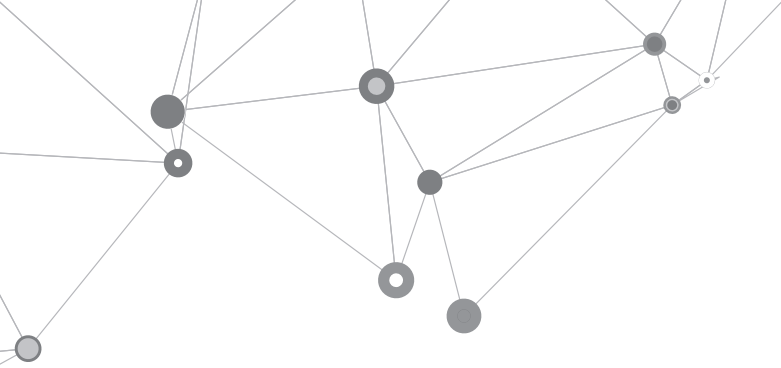
Estándar	Nivel de Desarrollo		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
2.2 Gestión de la VcM	La universidad posee mecanismos de gestión formalizados que orientan la ejecución de programas y acciones de VcM.	La universidad cuenta con mecanismos, procesos y protocolos de gestión de la VcM, que contienen objetivos, metas y áreas de desarrollo.	Los objetivos, metas y áreas de desarrollo contenidos en los mecanismos, procesos y protocolos de gestión de la VcM, son monitoreados y ajustados periódicamente.
2.3 Recursos	La universidad dispone de recursos base para realizar actividades de VcM, en el marco de la política definida.	La universidad dispone de recursos suficientes para asegurar la implementación de la función de VcM, en el marco de la política definida.	La universidad asigna recursos que aseguran la sostenibilidad de la función de VcM y fomentan el desarrollo del área. Existen procesos de evaluación y mejora continua en el uso de los recursos.



Criterio 3. Resultados y Contribución:

Los resultados de la VcM aportan y contribuyen tanto al medio externo como al quehacer de la propia institución.

Estándar	Nivel de Desarrollo		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
3.1 Resultados	La universidad define y difunde metas e indicadores esperados en el área de VcM a partir de los propósitos institucionales y con las necesidades del entorno relevante.	La universidad define, difunde y verifica el cumplimiento de las metas e indicadores esperados en el área de VcM, que se alinean con los propósitos institucionales y con las necesidades del entorno relevante.	La universidad cuenta con sistemas de registro y procesos de evaluación permanente del cumplimiento de las metas e indicadores esperados en el área de VcM, que se alinean con los propósitos institucionales y con las necesidades del entorno relevante. Estos resultados permiten una retroalimentación sistemática a los objetivos y metas del área, realizándose acciones de mejora continua.
3.2 Contribución	La universidad evidencia resultados positivos de la realización de acciones de VcM, tanto en la comunidad interna como externa.	La universidad evidencia el aporte de las acciones de VcM a la pertinencia de la formación de pre y posgrado y de la investigación, y a las demandas y oportunidades del medio externo.	Las contribuciones de las acciones de VcM a la pertinencia de la formación de pre y posgrado y de la investigación, y a las demandas y oportunidades del medio externo, son evaluadas sistemáticamente, para la mejora continua.



Estándar	Nivel de Desarrollo		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
3.3 Colaboración entre las universidades del Estado y otras entidades estatales	La universidad desarrolla proyectos e iniciativas de colaboración con otras universidades del Estado y entidades estatales, que aportan al medio interno y externo.	La universidad formaliza convenios de colaboración con otras universidades del Estado y entidades estatales, y desarrolla proyectos e iniciativas de colaboración que aportan al medio interno y externo.	Los resultados, tanto de los convenios de colaboración con otras universidades del estado y entidades estatales, como de los proyectos son permanentemente evaluados, y se realizan acciones para su mejora continua.



**Red de Vinculación
con el Medio**

+ en uestatales.cl